



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 200/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 578/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) JOSE NELSON MARTINEZ MENDOZA (SADFI: 5955) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Jun-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3339
	Req Asociadas: 342/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT:	Cen Cos Asociados: 2006-SECCION SERVICIOS DE APOYO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	4.24847	CANOPIS CON LOGO DE CEPA DE 7X14 METROS	1,825.00000	3,650.00000
				CANOPIS CON LOGO DE 7 X 14 METROS FABRICADO CON TUBO GALVANIZADO		
				DE 1 1/4" Y 1" LONA DE 20 ONZAS CON LOGO EN LATERAL DE 7 METROS DE LARGO		
				SE ESTABLECE UNA GARANTIA DE DOS AÑOS DE MANTENIMEINTO, YA SEA POR DESPERFECTOS		
				DE INSTALACIÓN O FABRICACIÓN EXCEPTUANDO FUERZA MAYOR O CASO FORTITUO		

Sub Total US\$	3,650.00
IVA US\$	474.50
Total US\$	4,124.50

CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 21-Jul-2017